



Dr. J. Vicente Troya J.  
 NOTARIA 2a.

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Repú-  
 2 blica del Ecuador, a nueve de Marzo de mil novecientos se-  
 3 tenta y nueve, ante  
 4 CESION DE PARTICIPACIONES mi Doctor José Vi-  
 5 DE LA COMPAÑIA "ECUADORIAN cente Troya Jara-  
 6 TRANSPORT C.LTDA. llo, Notario Segur-  
 7 QUE OTORGA EL SEÑOR GUSTAVO do del Cantón, com-  
 8 LOPEZ BORJA Y SEÑORA parecen: por una  
 9 parte el señor G-  
 10 A FAVOR DE LA SEÑORITA tavo López Borja,  
 11 en su calidad de  
 12 LEONOR MERINO DAVALOS Y SEÑOR Representante le-  
 13 CESAR LOPEZ BORJA gal de la sociedad  
 14 CUANTIA s/ 5.000,00 conyugal formada  
 15 por los conyuges  
 16 Gustavo López Borja y Martha Gallegos de López; y por otra  
 17 parte, los señores Leonor Merino Dávalos y César López Bor-  
 18 ja, por sus propios derechos.- Los comparecientes son cas-  
 19 dos, excepto la señorita Leonor Merino Dávalos que es sol-  
 20 tera, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta  
 21 ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe;  
 22 y para que se la eleve a escritura pública me entregan la  
 23 siguiente minuta cuyo texto dice: S E Ñ O R N O T A R I O  
 24 En su Registro de escrituras públicas, sirvase incluir una  
 25 que contenga las siguientes cláusulas: P R I M E R A .- A Ñ  
 26 otorgamiento y suscripción de la presente escritura públi-  
 27 ca de cesión y traspaso de una parte de sus participacio-  
 28 nes sociales, integrantes del capital social de la Comp-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

2

1 mente perfeccionado.- B) Con fecha veinte de Noviembre  
2 de mil novecientos sesenta y cuatro, el señor JAIME DE LA  
3 TORRE DOMINQUEZ, debidamente autorizado por la Junta Gene-  
4 ral extraordinaria de Socios, celebrada en la misma fecha  
5 cedió y traspasó su participación social en la integra-  
6 ción del capital de la Compañía en favor de la Compañía  
7 ECUADORIAN TOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. según  
8 consta de la respectiva nota de cesión y traspaso que a-  
9 parece al reverso del certificado de Aportación expedido  
10 por la Compañía.- C).- Con fecha veinte y uno de Febrero  
11 de mil novecientos setenta, el señor VIRGILIO VILLAFUERTE  
12 NEVAREZ, asimismo, debidamente autorizado por la Junta Ge-  
13 neral Extraordinaria de Socios, celebrada en la misma fecha  
14 cedió y traspasó sus participaciones sociales en la inte-  
15 gración del capital de la Compañía en favor del señor  
16 CECIL TERAN VENEGAS, según consta de la respectiva Nota de  
17 Cesión y Traspaso que aparece al reverso del certificado  
18 de aportación expedido por la Compañía.- D) Mediante escri-  
19 tura pública de quince de Enero de mil novecientos setenta  
20 y seis, otorgada ante el Doctor Vicente Troya Jaramillo  
21 Notario Público de este Cantón, por los señores Cecil Te-  
22 rán Venegas y Gustavo López Borja, debidamente autorizados  
23 por la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha los  
24 de Enero del mismo año, la Compañía reactivó sus activida-  
25 des, ratificó el ejercicio social de sus funciones, prorrogó  
26 su plazo de duración y reformó sus estatutos.- El acto de  
reactivación, prórroga de plazo, ratificación y reforma de  
Estatutos de la Compañía, fué aprobado por el señor Super-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

3

1 Gustavo López Borja y Martha Gallegos de López en favor  
2 de los señores Leonor Merino Dávalos y César López Bor-  
3 ja y en razón de que al haber adquirido los cónyuges Gus-  
4 tavo López Borja y Martha Gallegos de López la totalidad  
5 de las participaciones sociales representativas del capi-  
6 tal de la Compañía; ésta en sí había quedado con un solo  
7 socio, hallándose en el caso contemplado en el Artículo  
8 trescientos noventa y cinco, de la Ley de Compañías; esto  
9 es en estado de disolución, no siendo deseo e intención  
10 de "ECUADORIAN TRANSPORT C. LTDA. ni de su socia liquidar  
11 sus operaciones. - T E R C E R A. - Con los antecedentes  
12 que quedan mencionados, en esta fecha y por el presente  
13 contrato, la sociedad conyugal formada por los señores Gus-  
14 tavo López Borja y Martha Gallegos de López y representada  
15 por el propio señor Gustavo López Borja, cede y traspasa  
16 a favor de la señorita Leonor Merino Dávalos y del S-  
17 ñor César López Borja, CINCO DE SUS TREINTA PARTICIPACIONES  
18 INTEGRANTES DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "ECUA-  
19 DORIAN TRANSPORT C. LTDA., que al momento constan en el li-  
20 bro de participaciones y Socios de la Compañía a nombre  
21 de la señora Martha Gallegos de López, en la forma y propor-  
22 ción que a continuación se menciona: TRES PARTICIPACIONES  
23 de un mil sucres cada una a favor de la señorita Leonor  
24 Merino Dávalos; y, DOS PARTICIPACIONES de un mil sucres ca-  
25 da una a favor del señor César López Borja. - C U A R T A. -  
26 Los adquirentes pagan a la cedente y vendedora por las  
27 participaciones que en esta fecha adquieren en valor a la  
par es decir una cantidad igual al valor nominal que re-



Dr. J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.

4

1 sión y traspaso de cinco participaciones sociales inte-  
2 grantes del capital social en favor de los señores Leonor  
3 Merino Dávalos y César López Borja, en la forma y propor-  
4 ción que a continuación se menciona: TRES PARTICIPACIONES  
5 DE UN MIL SUCRES CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORITA LEONOR  
6 MERINO DAVALOS; Y DOS PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CA-  
7 DA UNA A FAVOR DEL SEÑOR CESAR LOPEZ BORJA.- Las partici-  
8 paciones sociales que se ceden e integrantes del capital  
9 social de la Compañía "ECUADORIAN TRANSPORT C.LTDA." a la  
10 fecha constan en el libro de participaciones y Socios a  
11 nombre de la señora Martha Gallegos de López, siendo por  
12 tanto su propietaria legal la sociedad conyugal formada  
13 por los señores Gustavo López Borja y Martha Gallegos de  
14 López, a quien la referida Junta autorizó su cesión y tras-  
15 paso.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la ver-  
16 dad, revitiéndome en caso necesario, al Libro de Actas de  
17 Juntas Generales de Socios de la Compañía.- Quito, Marz  
18 ocho de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Gus-  
19 tavo López Borja.- Gerente.- Hasta aquí la minuta que con  
20 su documento habilitante queda elevada a escritura públi-  
21 ca con todo el valor legal.- Para el otorgamiento  
22 del presente contrato, se observaron los preceptos lega-  
23 les del caso.- Los comparecientes me presentaron sus  
24 cédulas de Identidad del presente año, las mismas que  
25 han sido devueltas a los interesados.- Y leída  
26 que ha sido esta escritura íntegramente de prin-  
27 cipio a fin a los comparecientes, por mí el No-  
tario se ratifican en todo su contenido, y firman